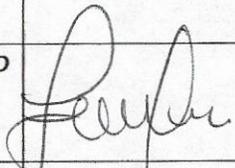
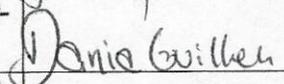
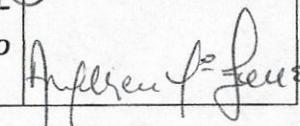


ACTA No 001**Acta de Constitución de la Fundación REHABILITACION INTEGRAL**

En el Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, Republica de Colombia siendo las 10: 00 horas del día 15 de Marzo de 2006, reunidos en la oficina sede de la fundación REHABILITACION INTEGRAL situada en el Distrito de SANTA MARTA (MAGDALENA) en la carrera 3A No 18-27 rodadero, con la presencia de las siguientes personas:

NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	DIRECCION	FIRMA
Juan Manuel	Zamora Julio	12.620.809	Carrera 3 No 18-65 Rodadero	
Dania Rosa	Guillen Miranda	49.779.883	Kr 1.bis NO 20-54 rodadero	
Angelica Maria	Zamora Escobar	26.668.309	Kr 1.bis NO 20-54 rodadero casa 1	

Todos los fundadores, están domiciliados en el Distrito de Santa Marta Departamento del Magdalena, Republica de Colombia.

Quienes constituyen el 100% de sus asociados se hizo nombramiento Ad Hoc. Como presidente de esta reunión o asamblea a Angélica Zamora Escobar, y como secretario Ad Hoc a Juan Manuel Zamora Julio, quienes aceptaron dicho nombramiento, a continuación se sometió a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADO A LISTA.
- 2.- VERIFICACION DEL QUORUM.
- 3- VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA FUNDACION DENOMINADA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL
- 4.- SEÑALAMIENTO DEL NOMBRE DE LA FUNDACIÓN REHABILITACION INTEGRAL
- 5.- APROBACION DE ESTATUTO.
- 6.- ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA, REPRESENTACION LEGAL Y REVISOR FISCAL, ACEPTACION Y POSESION DE CARGOS.
- 7.- APROBACION DEL ACTA.

Se sometió a consideración de los asistentes siendo aprobado el orden del día por unanimidad (100%), procediendo a desarrollar el mismo:

1º- LLAMADO A LISTA: Contestaron el llamado a lista los siguientes: ANGELICA ZAMORA ESCOBAR, JUAN MANUEL ZAMORA JULIO Y DANIA ROSA GUILLEN MIRANDA

4° - Señalamiento del nombre de la fundación **REHABILITACION INTEGRAL**: Por consenso del grupo se acordó denominar a la fundación **REHABILITACION INTEGRAL** que agrupara a personas con voluntad y capacidad de servicio en pro de la comunidad, la familia, la mujer, el desarrollo humano.

El objeto de lo fundación **REHABILITACION INTEGRAL** tendrá como objetivo principal actividades de otra asociaciones ncp, actividades de apoyo diagnóstico, otras actividades de atención a la salud humana, el diseño, ejecución y valuación de programas proyectos y servicios de desarrollo de la comunidad, la familia y al individuo para mejorar su calidad de vida, a través de acciones de cooperación técnica, investigativas y de participación comunitaria.

5° Una vez leídos los estatutos artículo por artículo estos fueron aprobados en forma unánime por todos los miembros fundadores.

6° - ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA:

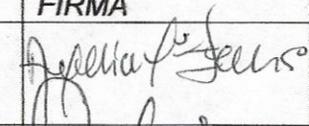
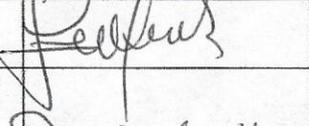
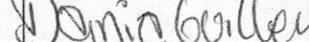
a) Se acordó celebrar elección de una junta directiva la que fue elegida por unanimidad 100% de los miembros, para efectos de inscripción en la cámara de comercio de Santa Marta, escogiéndose de la siguiente manera:

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA A: ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR, C.C. No 26.668.309 de Santa Marta con domicilio en el distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA A: JUAN MANUEL ZAMORA JULIO, C.C.12.620.809. De Ciénaga (Mag), con domicilio en el distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

TESORERO: DANIA ROSA GUILLEN MIERANDA CC No 49.779883. De Valledupar, con domicilio en el distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

c) - Aceptación y posesión de los cargos: Los anteriormente elegidos: ANGELICA ZAMORA ESOBAR, JUAN MANUEL ZAMORA JULIO Y DANIA ROSA GUILLEN MIRANDA aceptaron asumir los cargos para los cuales fueron elegidos, así mismo tomaron posesión inmediata del cargo.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	FIRMA
PRESIDENTE	ANGELICA ZAMORA ESCOBAR	26.668.309	
VICEPRESIDENTE	JUAN MANUEL ZAMORA JULIO	12.620.809	
TESORERO	DANIA ROSA GUILLEN MIRANDA	49.779883	

7° - APROBACION DEL ACTA.- Siendo las 12. 30. horas el señor JUAN MANUEL ZAMORA JULIO hace lectura de esta acta la cual es aprobada en su totalidad y firmada por todos, como autoridad dándose por terminada la sesión el mismo día.